

BAQUEDANO, 28 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2786

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos de Administración de Fondos de Salud N° 060 de fecha 23 de diciembre del 2010.
2. Memorando Alcaldicio Nro. 479 de fecha 28 de diciembre del 2010 el cual Autoriza a Decretar la contratación de los Servicios Especializados de Cirujano Dentista Sr. Nicolás Ulloa Carmona, según el Artículo n° 10 inciso Siete letra M del Reglamento de Compras Públicas.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar 9(nueve) endodoncias que van en directo beneficio de los pobladores de la comuna.

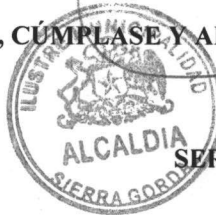
DECRETO:

1. **AUTORICESE** la modalidad de trato directo con el Cirujano Dentista Señor Nicolás Ulloa Carmona Rut 16.227.024-9 por la realización de Nueve endodoncias a pobladores de la Comuna, por un monto de \$ 321.300.- (Trescientos Veintiún Mil Trescientos Pesos) impuesto incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria:
Subtítulo: 114 Ítem: 05 Asignación: 049 "Reforzamiento y Resolutividad Odontológica".
3. **CONFECCIÓNESE** orden de compra a nombre de, Nicolás Ulloa Carmona Rut 16.227.024-9 por la realización de Nueve endodoncias a pobladores de la Comuna, por un monto de \$ 321.300.- (Trescientos Veintiún Mil Trescientos Pesos) impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



S. Valdivia
SHEYA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



S. Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/SVD/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía(2)
- Control(1)
- Adquisiciones Salud(2)